

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 185-2005

Guatemala, 13 de octubre del 2005

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de fortalecer la asignación de los renglones de gasto 413 "Indemnizaciones al personal" y 415 "Vacaciones pagadas por retiro", con el objeto de cubrir el pago de compromisos de prestaciones laborales en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número 594 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación de asignaciones contenida en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma C-O2, que a continuación se indica:

| COMPROBANTE NUMERO | INSTITUCION | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR Q. | |
|-----------------------|------------------------|-----------------------------|---------|------------------|------------------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DEBITO | CREDITO |
| 101 | Ministerio de Economía | 11 | 11 | <u>1,277,685</u> | <u>1,277,685</u> |

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes



ERRB/RFS

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DEBITO | CREDITO |
|------------------------|------------------|------------------|
| Total: | <u>1,277,685</u> | <u>1,277,685</u> |
| Ministerio de Economía | 1,277,685 | 1,277,685 |
| Funcionamiento | 1,277,685 | 1,277,685 |


Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,277,685)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

